

1354/11

CONVENIO DE APOYO FINANCIERO: QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL DR. RODOLFO TUIRÁN GUTIÉRREZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR LA DRA. SONIA REYNAGA OBREGÓN, DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA; Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR SU RECTOR, M. C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- El objetivo 14 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece que es preciso mejorar la calidad de la educación con el propósito de convertir a la educación superior en un verdadero motor para alcanzar mejores niveles de vida, con capacidad para transmitir, generar y aplicar conocimientos y lograr una inserción ventajosa en la emergente economía del conocimiento.

2.- En atención con los objetivos 1, 3, 4, 5 y 6, así como entre otras, a las estrategias y líneas de acción 1.14, 1.15, 1.16, 1.18, 1.19, 3.5, 3.6, 5.11, 5.12, 5.13, 6.12, 6.13, 6.16 y 6.17 del Programa Sectorial de Educación 2007-2012, se juzga necesario continuar avanzando en la mejora continua de la calidad de los servicios educativos para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.

3.- Entre los indicadores y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y del Programa Sectorial de Educación 2007-2012 que se fijan para el año 2012, destacan los siguientes:

- Incrementar a 60% el porcentaje de alumnos en programas reconocidos por su buena calidad (es decir, que tienen el nivel 1 en la clasificación de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior -CIEES- o acreditados por organismos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior -COPAES-);
- Aumentar a 72% el porcentaje de profesores de tiempo completo con estudios de posgrado;
- Alcanzar una eficiencia terminal de egresados de la educación superior de 70%; y
- Lograr que 100% de las instituciones públicas de este tipo educativo cuenten en sus bibliotecas con conectividad a Internet.

4.- "LA SEP" y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) convinieron un mecanismo de financiamiento, identificado como Modelo de Asignación Adicional al Subsidio Federal Ordinario y que se determina mediante la Fórmula CUPIA, que reconoce el desempeño institucional y la mejora continua de la calidad de los servicios y programas educativos de las Universidades Públicas Estatales y que se aplica de manera continua desde 2006, el cual tiene como principales características: a) se sustenta en criterios de desempeño institucional con el objeto de reconocer el mejoramiento de las funciones sustantivas de las instituciones de educación superior; b) sus criterios de asignación son objetivos, transparentes y del conocimiento de las instituciones y de sus

SEPDIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR

comunidades; y c) la fórmula de asignación es simple, sencilla, de fácil operación y comprensión y considera indicadores de docencia e investigación.

5.- El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, incluye un monto de \$1,000'000,000.00 (Un Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.) en el "**Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior**", para cuya asignación se publicaron el 31 de enero de 2011 en la página electrónica de la Subsecretaría de Educación Superior de "**LA SEP**", los "**Lineamientos para la Presentación de Proyectos**" del citado fondo.

DECLARACIONES

I. De "**LA SEP**":

I.1.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 2º, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de los estados y los municipios.

I.2.- Que el Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y, el "Acuerdo Secretarial número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.3.- Que de acuerdo con el artículo 21 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, la Federación, dentro de sus posibilidades presupuestarias y en vista de las necesidades de docencia, investigación y difusión de la cultura de las instituciones públicas de educación superior, les asignará recursos para el cumplimiento de sus fines.

I.4.- Que en términos de lo que establecen los **Lineamientos para la Presentación de Proyectos del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior**, "**LA UNIVERSIDAD**" presentó a la Dirección General de Educación Superior Universitaria, el proyecto denominado "Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua".

I.5.- Que cuenta con los recursos públicos federales extraordinarios no regularizables necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2011, con cargo a la clave presupuestaria: 43808 **Universidad Autónoma de Chihuahua**.

I.6.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Brasil No. 31, Oficina 306, Colonia Centro, C. P. 06020, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR



II. De "LA UNIVERSIDAD":

II.1.- Que de acuerdo con los artículos 1° y 3° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, publicada mediante Decreto número 953/07 II P.O., en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 27 de junio de 2007, es un organismo público descentralizado, dotado de personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios, que tiene por objeto entre otros: impartir la educación superior para formar profesionistas, académicos, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, científico, tecnológico, económico y cultural.

II.2.- Que el M. C. Jesús Enrique Seañez Sáenz, en su calidad de Rector, es titular de la representación legal, conforme al artículo 19 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y por tanto cuenta con las facultades legales necesarias para la celebración del presente instrumento y para comprometerse al cumplimiento del mismo, en términos de lo señalado en el artículo 23 de la referida Ley.

II.3.- Que tiene interés en recibir los recursos públicos que le aportará "LA SEP" para llevar a cabo los objetivos, metas y acciones que se encuentran descritos en el proyecto "Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua", que en términos de los **Lineamientos para la Presentación de Proyectos del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior**, presentó y le aprobó "LA SEP".

II.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Escorza No. 900, Col. Centro, C.P. 31100, en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

En mérito de los antecedentes y declaraciones antes referidas, las partes acuerdan celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto de este convenio, establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" apoyará financieramente a "LA UNIVERSIDAD" para elevar la calidad de la educación superior que tiene a su cargo, en términos de los objetivos, metas y acciones descritos en el proyecto "Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua" que se adjunta al presente como **anexo único**, en lo sucesivo el "Proyecto", el cual de conformidad con los **Lineamientos para la Presentación de Proyectos del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior** fue aprobado por "LA SEP".

Segunda.- En cumplimiento al objeto de este convenio, "LA SEP" durante el ejercicio fiscal 2011, proporcionará apoyo financiero a "LA UNIVERSIDAD" por la cantidad de **\$34,680,408.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)**.

Las partes acuerdan que en caso de que "LA SEP", no esté en posibilidad de cumplir con lo señalado en el párrafo anterior por causas no imputables a ella, quedará liberada de ministrar los recursos dándose por terminado el presente convenio sin responsabilidad alguna para "LA SEP".

Tercera.- "LA UNIVERSIDAD" en cumplimiento a este convenio se obliga a:

a).- Aplicar los recursos que reciba de **"LA SEP"**, exclusivamente al cumplimiento de los objetivos, metas y acciones descritos en el **"Proyecto"**, ajustándose a lo previsto en los **"Lineamientos para la Presentación de Proyectos"**, así como a conservar en su poder la documentación original que acredite que dichos recursos se aplicaron sólo para tal fin;

Para tal efecto, **"LA UNIVERSIDAD"** a más tardar el 2 de mayo de 2011, deberá comunicar vía oficio a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de **"LA SEP"** el destino que dará a los recursos asignados, de acuerdo con el **"Proyecto"** y los rubros de gasto y prioridades establecidos en el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional;

b).- Informar trimestralmente a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de **"LA SEP"**, sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el desarrollo del **"Proyecto"**, señalando claramente los resultados financieros, programáticos y académicos alcanzados, en los términos y periodicidad a que se refiere el artículo 52 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011;

c).- Incorporar en su página Web, previa verificación que al respecto realice su órgano de control interno, la información relacionada con el ejercicio de los recursos asignados al **"Proyecto"** y el destino de los mismos, en particular, el registro, la asignación y los avances financieros, programáticos y académicos así como sobre el seguimiento del ejercicio de los recursos que deberán darse a conocer en dicha página, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral, y

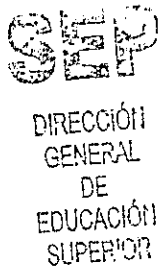
d).- Facilitar la fiscalización de los recursos federales que reciba, que realice la Auditoría Superior de la Federación en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas de su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables.

Cuarta.- Para la coordinación, seguimiento, y cumplimiento del objeto de este convenio, las partes acuerdan designar como responsables: **"LA SEP"** a la Titular de su Dirección General de Educación Superior Universitaria; y **"LA UNIVERSIDAD"** a su Rector.

Quinta.- El presente convenio surtirá efectos a partir de su firma y hasta el **31 de diciembre de 2011**. Podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan.

Sexta.- El personal de cada una de las partes que intervenga en las actividades motivo de este convenio, no modifica por ello su relación laboral y por lo mismo, la otra parte no se convertirá en patrón sustituto, quedando bajo la responsabilidad de cada parte, los asuntos laborales relacionados con su personal.

Séptima.- Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto de su interpretación y/o cumplimiento, ésta será resuelta por escrito de mutuo acuerdo y, en caso de no conseguirse lo anterior, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes.



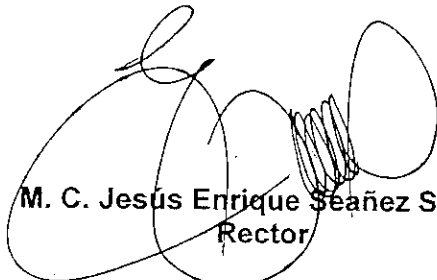
Enteradas las partes del contenido y alcance de este convenio, lo firman de conformidad en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de México, el día 27 de julio de 2011.

Por: "LA SEP"

Dr. Rodolfo Tuñán Gutiérrez
Subsecretario de Educación Superior


Dra. Sonia Reynaga Obregón
Directora General de Educación
Superior Universitaria

Por: "LA UNIVERSIDAD"


M. C. Jesús Enrique Seáñez Sáenz
Rector

DIR. GRAL. DE ADMON. POTAL Y REC. FIN.
DIR. GRAL. ADJ. DE PROG. Y PPTO. DE
SECTOR CENTRAL Y NORMATIVIDAD
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD PRESUPUESTARIA
"EN TERNADO"

31 AGO 2011

REVISADO SUPERVISADO
SUBDIRECCIÓN DE REVISIÓN
PRESUPUESTAL DE CONTRATOS
DEPTO. DE CONTRATOS DE
OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO 2011, PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.

ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, BAJO EL MARCO DEL "FONDO PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES".

Nombre del proyecto
Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua
La consistencia con el marco de los respectivos planes de desarrollo institucional, PIFI 2008-2009 y los planes de mejora de posgrados reconocidos por el PNPC, es la siguiente:
La Universidad a 55 años de su creación ha procurado establecer una total concordancia con las políticas gubernamentales tanto a nivel local, estatal y federal, por lo que la creación de nueva oferta educativa o el mantenimiento de la vigente se da gracias al interés institucional de hacer llegar la educación superior de calidad a los municipios que por su localización geográfica no han tenido acceso a este nivel educativo, igualmente se han realizado análisis que nos permitan ser consistentes con la vocación del territorio estatal, así como con los objetivos y metas que en materia de educación superior se encuentran plasmados en los Planes de Desarrollo de los distintos ordenes de gobierno, así como el Plan de Desarrollo Universitario 2010 - 2016. Es por lo anterior que se hace necesario precisar que durante el ejercicio de planeación estratégica participativa bajo el que se integra el Plan de Desarrollo Universitario 2010 - 2016, tiene como insumos el Plan Estatal de Desarrollo 2011 - 2016, el Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012 (PND), y Programa Sectorial de Educación 2007 - 2012 (PSE). Como una muestra de los logros alcanzados por la institución está la de lograr por tercer año consecutivo el aseguramiento de la calidad de nuestros programas al recibir el "Reconocimiento de Calidad" por parte de la Secretaría de Educación Pública al mantener el 100% de nuestros programas educativos evaluables de TSU y Licenciatura en nivel 1 de los CIEES y/o acreditados por algún organismo reconocido por el COPAES. Este logro refleja la consistencia entre los objetivos y acciones establecidas por la Universidad y los plasmados en el PSE 2007-2012, en los que se busca "Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel educativo". Por otra parte, se ha logrado consolidar en la Institución el "Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Chihuahua", este incorpora un modelo flexible, basado en competencias y centrado en el aprendizaje lo que nos ha permitido alcanzar un equilibrio entre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias, la asimilación y creación de conocimientos por parte de los estudiantes en total armonía a lo definido en el PSE y PND 2007 - 2012. Cabe mencionar que este objetivo se ha visto cristalizado por las acciones implementadas en materia de innovación educativa como lo son la incorporación de asignaturas transversales en los planes de estudio, la inclusión del servicio social y la obligatoriedad de programas que apoyen el dominio de una segunda lengua y finalmente la incorporación de nuevas tecnologías de información en el proceso de enseñanza aprendizaje. Otras de las acciones que se están desarrollando son las de realizar un análisis institucional sobre el comportamiento actual de los programas de posgrado y su tendencia en el corto y mediano plazos, a fin de contar con una oferta educativa factible y pertinente a las necesidades de formación en el Estado y la Región. Esto nos está llevando a buscar el fortalecimiento de la infraestructura académica en las diferentes áreas del conocimiento, a fin de ofrecer servicios educativos de calidad para formar personas con alto sentido de responsabilidad social como lo mara el objetivo 5 del PSE y los ejes 2 y 3 del PND.

Datos del responsable del proyecto
Nombre: Dr. Rosendo Mario Maldonado Estrada
Cargo: Director de Planeación y Desarrollo Institucional
Teléfono(s) con clave de larga distancia: (01 614) 439 1854
Dirección de correo electrónico: maldonad@uach.mx
Página Web donde se informará del ejercicio del recurso : www.uach.mx

Justificación del proyecto
La Universidad Autónoma de Chihuahua a sus 56 años de vida ha evolucionado de forma ordenada, atendiendo siempre a las necesidades que los diferentes sectores económicos y laborales que se han presentado, sin dejar de lado el cumplimiento de la Misión institucional. Esto ha permitido que en la actualidad en la Universidad se encuentren matriculados poco mas de 25,000 estudiantes entre los niveles de TSU, licenciatura y Posgrado, distribuidas en 8 DES, las cuales están ubicadas en 12 municipios del Estado de Chihuahua. Sin embargo este rápido crecimiento ha venido aparejado de necesidades en todos los ámbitos del quehacer universitario tal es el caso de una baja relación entre el número de alumnos por PTC, disponibilidad de conexión a internet y el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación que apoyen la academia, la labor docente y de investigación, infraestructura académica insuficiente que

permita incrementar la atención a la demanda y estar en condiciones de alcanzar en el 2012 la meta establecida en el PSE 2007-2012 de cobertura educativa el cual está establecido en un 30%.

El seguimiento que de las principales necesidades se ha dado ha sido gracias a los ejercicios de planeación estratégica participativa que año tras año han derivado en la integración del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional de la Universidad Autónoma de Chihuahua, los cuales han permitido delinear las actividades que apoyarán la materialización de los Ejes Rectores establecidos en el Plan de Desarrollo Universitario 2010-2016, entre los que se destacan "Aseguramiento de la calidad educativa", el "Fortalecimiento de la gestión". Cabe mencionar que mediante los Ejes Rectores y las estrategias formuladas se pretende incidir de manera eficaz y oportuna en la atención de las problemáticas prioritarias que actualmente limitan el funcionamiento pleno de la Universidad, la cual debe caracterizarse por sus contribuciones oportunas y con altos estándares de calidad a la mejora del nivel de desarrollo humano de la sociedad Chihuahuense y del país.

Entre las necesidades prioritarias podemos mencionar la falta de infraestructura académica en las áreas de las Ciencias Sociales y Administrativas, Agropecuaria y de la Salud en donde con la finalidad de atender recomendaciones emitidas por los organismos evaluadores y seguir conservando el reconocimiento de calidad, es necesario el fortalecimiento de los espacios académicos y de investigación como lo son la remodelación y construcción de aulas, para licenciatura y posgrado, la construcción de cubículos que permitirán atender de forma personalizada a un mayor número de alumnos. Por otra parte es necesario fortalecer la infraestructura del campus Parral, el cual albergará desde el inicio a las Unidades Académicas de Economía Internacional, Ingeniería, Contaduría y Administración, Medicina y Enfermería y Nutriología, permitiéndonos así ampliar la cobertura e incrementar la oferta educativa en un municipio que es la entrada a un buen número de municipios que se encuentran enclavados en la Sierra Tarahumara, además de ser la salida al Estado de Durango. Dentro de este proceso se encuentra el fortalecimiento de la infraestructura del CUA de Cd. Guerrero, este centro ha permitido que la educación Superior llegue a un municipio en donde confluyen jóvenes oriundos del noroeste del Estado y que gracias a lo trascendente que ha sido su creación ahora es necesario continuar con la construcción de los espacios comunes y que permitirán la convivencia de los estudiantes.

Igualmente a fin de acercar la totalidad de la oferta educativa a un mayor número de personas, es necesario fortalecer la plataforma de Tecnologías de la Información, lo cual nos permitirá optimizar el uso de los anchos de banda, así como o reducir los costos por la migración en el uso de software y equipos tradicionales a otros libres de licenciamiento.

Otro aspecto importante y prioritario es el salvaguardar la integridad de nuestros estudiantes, maestros y administrativos, es por ello que como parte de las estrategias establecidas en el PDU, requerimos de la construcción de casetas de vigilancia y áreas de uso común bien ubicadas y con un diseño apegado a los requerimientos del Plan de Seguridad e Higiene Institucional.

En cuanto a los servicios académicos encontramos también que uno de los problemas más recurrentes esta el robo de libros, el cual anualmente representa un porcentaje importante del total del acervo disponible, lo cual no nos permite mejorar indicadores como títulos y volúmenes por alumno o el nivel de obsolescencia de acervo, por lo que es necesario reforzar las medidas de préstamo interno y externo en las bibliotecas mediante la adquisición de arcos de seguridad que ofrezcan un mayor nivel de seguridad. Es importante recalcar que la mayoría de los indicadores anteriormente mencionados han sido alcanzados gracias a los apoyos recibidos de estos fondos y que con el esfuerzo institucional al aportar una parte de los recursos propios se logra la efectiva aplicación de las Políticas Institucionales y Ejes Rectores establecidos en el PDU así como el cumplimiento de los objetivos estratégicos y las metas académicas planteados en el PIFI.

Objetivo general

Brindar una atención integral a los estudiantes y ofrecer servicios académicos de calidad a la comunidad universitaria mediante una infraestructura moderna y suficiente, que permitan incrementar los indicadores de capacidad y competitividad académica para el aseguramiento de la calidad

Objetivo:	Fortalecer la infraestructura académica, de investigación, así como los servicios de apoyo a la comunidad universitaria de los Campi.
Meta:	Incrementar la atención a la demanda por medio de más y mejores espacios físicos.
Acción:	Actualizar y fortalecer la infraestructura para mejorar la atención integral a los alumnos

Concepto	Costo unitario \$	Cantidad	Total \$	Breve justificación
Adaptar las aulas del edificio del antiguo diplomado de inglés para cubículos y aulas de la Facultad de Derecho en el Campus I.	\$9,000,000.00	1	\$9,000,000.00	Con la reubicación del Diplomado de Inglés, se han liberado aulas que se pueden adaptar para cubículos y aulas para la facultad de Derecho y cubrir la demanda actual.
Adecuación de aulas y áreas comunes de atención a estudiantes (cafetería) en la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas en el Campus I.	\$2,400,000.00	1	\$2,400,000.00	Las aulas se encuentran deterioradas y obsoletas por el paso de los años por lo que es necesario realizar adecuaciones que permitan una mayor funcionalidad a las necesidades actuales de los programas educativos que se ofrecen, así como la cafetería la cual no es adecuada ni suficiente para dar el servicio a la población de la Facultad.
Acondicionamiento del edificio y salones de posgrado, y cubículos para atención integral de estudiantes de Ing. Zootecnista en Sistemas de Producción e Ing. en Ecología; y remodelación y adecuación de laboratorio de procesamiento de productos lácteos, de la facultad de Zootecnia y Ecología	\$5,300,996.00	1	\$5,300,996.00	Las instalaciones actuales son obsoletas y no permiten realizar adecuadamente las prácticas e investigaciones de los estudiantes.
Elaborar el proyecto ejecutivo Campus Parral para las Facultades de Medicina, Ingeniería, Contaduría y Administración, Economía Internacional, Educación Física y Ciencias del Deporte, Filosofía y Letras, Artes, Ciencias Agrotecnológicas, Ciencias Agrícolas y Forestales y Enfermería.	\$1,400,000.00	1	\$1,400,000.00	Ampliar la cobertura de educación superior en el Estado de Chihuahua
Adecuación de las Áreas del Departamento de Educación Continua, Abierta y a Distancia (DECAD) en el Campus 1	\$1,000,000.00	1	\$1,000,000.00	El área actual no es adecuada ni suficiente para dar el servicio a los alumnos en modalidades no convencionales.

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR

Adquisición del terreno contiguo a la Unidad Experimental "La Semilla" de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas.	\$ 2,250,000.00	1	\$2,250,000.00	La adquisición de este terreno permitirá desarrollar el Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología por medio del cual permita, una infraestructura adecuada a los Cuerpos Académicos para generar investigación y mejorar su grado de consolidación, asegurar la calidad de los PE mediante prácticas de campo y consolidar los esquemas de capacitación "aprender haciendo" de los estudiantes, fortaleciendo nuestro modelo educativo basado en competencias
Implementación de áreas de estancia para alumnos y profesores, áreas de capacitación (dormitorios, comedor, sanitarios, aula multiusos) así como adecuación de áreas de almacenamiento en la unidad Experimental La Semilla.	\$1,742,200.00	1	\$1,742,200.00	Actualmente no se cuenta con instalaciones apropiadas para atender las necesidades de estudiantes y profesores investigadores dentro de la unidad.
Equipamiento y adecuación de Sanitarios en laboratorios, remodelación de baños en auditorio y aulas, ampliación de cancha usos múltiples, gradas metálicas y adecuación de acceso a biblioteca, en la Facultad de Ciencias Agrotecnológica Campus Cuauhtémoc.	\$850,000.00	1	\$850,000.00	El estado actual de las instalaciones, no son los adecuados para el uso de los estudiantes y personal docente y administrativo.
Adaptación y equipamiento de laboratorios y biblioteca en la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales.	\$2,000,000.00	1	\$2,000,000.00	En atención a las recomendaciones de los CIEES y del organismo acreditador COMEAA, ya que no se encuentra en condiciones adecuadas.
Equipamiento y habilitación del nuevo edificio de la Facultad de Educación Física en Cd. Juárez (Butacas, Escritorios, Pizarrones, Proyectoras, mesas, sillas, computadoras, muebles de oficina, y otros)	\$1,806,212.00	1	\$1,806,212.00	Habilitación de un nuevo edificio para dar atención a la demanda de los programas educativos de la Facultad de Educación Física en Cd. Juárez, Chihuahua.
Acondicionar en el Centro Universitario de Aprendizaje (CUA) Cd. Guerrero, Chih., áreas destinadas a estacionamiento y plaza cívica para atención y seguridad a los alumnos.	\$1,381,000.00	1	\$1,381,000.00	Dentro del Proyecto de Cobertura de la UACH se encuentran los Centros Universitarios de Aprendizaje, en los cuales se proporciona a los alumnos los medios para cursar un programa educativo en línea, para el CUA Guerrero, es necesario acondicionar áreas para estacionamiento, plaza cívica, etc.

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR

En la Facultad de Ciencias Políticas en Cd. Juárez, Chih. Adaptar en la biblioteca áreas para baños, Acondicionar aulas de posgrado, y estacionamiento con caseta de vigilancia.	\$1,050,000.00	1	\$1,050,000.00	Adecuación del edificio de la biblioteca así como proporcionar más seguridad a los estudiantes y personal,
Monto solicitado para esta acción:			\$30,180,408.00	

Objetivo:	Mejorar la calidad y la cobertura de los servicios que presta el SUBA en beneficio de los usuarios			
Meta:	Incrementar el equipamiento y la infraestructura de las Bibliotecas Universitarias			
Acción:	Actualizar y fortalecer la infraestructura para mejorar la atención integral a los alumnos			
Concepto	Costo unitario \$	Cantidad	Total \$	Breve justificación
Adquirir e Instalar dispositivos de seguridad en las instalaciones de las Bibliotecas Académicas SUBA (Arcos de Seguridad, cámaras, etc.)	\$ 2,000,000.00	1	\$ 2,000,000.00	Proporcionara el adecuado resguardo del acervo cultural y bibliográfico, así como el buen uso de equipos e instalaciones de las diversas bibliotecas de la universidad.
Construcción de Biblioteca en la Facultad de Artes en el Campus I.	\$1,500,000.00	1	\$1,500,000.00	Actualmente, el espacio utilizado como biblioteca, ya no es suficiente para dar atención de calidad a los estudiantes.
Monto solicitado para esta acción:			\$3,500,000.00	

Objetivo:	Apoyar la implementación del modelo educativo basado en competencias atendiendo a las necesidades de TI			
Meta:	Fortalecer la Infraestructura tecnológica que soporte la demanda de educación virtual y el crecimiento de las modalidades no convencionales			
Acción:	Actualizar y fortalecer la infraestructura para mejorar la atención integral a los alumnos			
Concepto	Costo unitario \$	Cantidad	Total \$	Breve justificación
Acondicionar las salas de videoconferencia y realizar el cambio de la plataforma tradicional a equipos de alta definición que permitirán mayor calidad de imagen, sonido, voz, y transmisión de datos, mejorando la interacción con el profesor – alumnos y materiales que se presentan.	\$1,000,000.00	1	\$1,000,000.00	El uso de la tecnología en la modalidad virtual y en la modalidad convencional como medio de interacción y comunicación entre docentes y alumnos permiten incrementar la atención a la demanda y la cobertura de educación superior.
Monto solicitado para esta acción:			\$1,000,000.00	

Monto total solicitado:	\$34,680,408.00
Periodo de vigencia del proyecto:	27 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2011

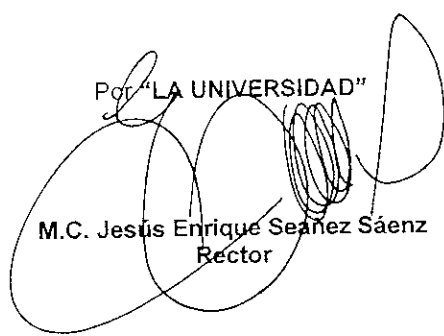
Enteradas las partes del contenido y alcance de este Anexo Único, lo firman de conformidad en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de México, el día 27 de julio de 2011.

Por "LA SEP"

Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez
Subsecretario de Educación Superior


Dra. Sonia Reynaga Obregón
Directora General de Educación Superior
Universitaria

Por "LA UNIVERSIDAD"


M.C. Jesús Enrique Seáñez Sáenz
Rector

SEP

DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR

INFORMACIÓN

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO 2011, DEL "FONDO PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES", CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.